



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

i>>>pulsa  
Dirección de Proyectos

# AYUDAS PARA LA REINDUSTRIALIZACIÓN Y FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL 2015

i>>>pulsa  
Dirección de Proyectos



REINDUSTRIALIZACIÓN



FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL

marzo 2015

Para ver las bases y convocatorias, pinche en los enlaces



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, TURISMO  
Y COMERCIO

i>>>pulsa  
Dirección de Proyectos

## ¿QUÉ SON?

Programas de ayudas que tienen por objeto favorecer el desarrollo de empresas y proyectos estratégicos, estimulando las iniciativas industriales innovadoras, que contribuyan a la generación de empleo y al aumento de las exportaciones.

### **FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL**

Estimular la mejora y/o modificación de líneas de producción ya existentes

### **REINDUSTRIALIZACIÓN**

Incentivar las nuevas implantaciones industriales, ya sea por aumento de capacidad de producción o traslado de la actividad productiva desde un emplazamiento existente

 [www.impulsadp.com](http://www.impulsadp.com)



[info@impulsadp.com](mailto:info@impulsadp.com)





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, TURISMO  
Y COMERCIO

i>>>pulsa  
Dirección de Proyectos

## OBJETIVO

Pretende la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de apoyos financieros a las inversiones de carácter industrial que contribuyan a favorecer el desarrollo de la industria y reforzar la competitividad de las empresas industriales

Favorecer el desarrollo de **empresas y proyectos estratégicos**, estimulando las **iniciativas industriales innovadoras**, que contribuyan a la **generación de empleo y al aumento de las exportaciones**.





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, TURISMO  
Y COMERCIO

i>>>pulsa  
Dirección de Proyectos

## BENEFICIARIOS

Sociedades mercantiles que desarrollen, o vayan a desarrollar, **una actividad industrial** encuadrada en la Sección C-Divisiones 10 a 32 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE2009).

Dentro de las citadas sociedades, se diferenciará entre **PYME** y **Gran Empresa**, **TODAS SON BENEFICIARIAS**





GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

# CALENDARIO DE SOLICITUD

Publicación Orden de Bases

16 de enero de 2015



Publicación Convocatorias

20 de febrero de 2015



**REINDUSTRIALIZACIÓN**

**FOMENTO DE LA  
COMPETITIVIDAD  
INDUSTRIAL**

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

01 de abril

01 de junio





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, TURISMO  
Y COMERCIO

i>>>pulsa  
Dirección de Proyectos

## ACTUACIONES FINANCIABLES

### REINDUSTRIALIZACIÓN

Creación

Traslado\*

Ampliación

De establecimientos  
industriales

De capacidad de  
producción instalada

### FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD

Mejora

Modificación

De una línea de  
producción existente.

\* En el caso de traslado, los solicitantes deberán tener actividad industrial previa





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, TURISMO  
Y COMERCIO

## REINDUSTRIALIZACIÓN

CREACIÓN de  
establecimientos industriales

Inicio de una actividad de producción, en cualquier punto del territorio nacional

TRASLADO de  
establecimientos industriales

Cambio de localización de una actividad de producción previa hacia cualquier punto del territorio nacional

AMPLIACIÓN\* de la  
capacidad de producción

A través de la implantación de nuevas líneas de producción, se entenderá como la adquisición del conjunto de equipos que permiten fabricar de forma autónoma un producto

\* Quedan fuera de esta definición las actuaciones sobre una línea existente, como pueden ser las sustituciones de maquinaria y elementos auxiliares de producción, las adaptaciones o mejoras de éstas.





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, TURISMO  
Y COMERCIO

## FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD

MEJORA de una línea de  
producción existente

MODIFICACIÓN de una línea  
de producción existente

Definición y adquisición de un equipo o conjunto de equipos destinados a sustituir elementos anteriormente instalados en la línea o a complementar ésta, con el objetivo de mejorar sus características o de modificar las características de la producción

Estas modificaciones puede suponer variación de la capacidad de producción, dentro de la misma línea, pero **no podrían constituir líneas de producción nuevas\***

\* La adquisición de nuevas líneas de producción es apoyada por el programa REINDUSTRIALIZACIÓN.







## ¿QUÉ ME SUBVENCIONAN?

OBRA CIVIL

Inversiones materiales en urbanización y canalizaciones, con exclusión expresa de terrenos.

EDIFICACIÓN

Inversiones materiales para la adquisición, construcción, ampliación o adecuación de naves industriales, así como de sus instalaciones y equipos no vinculados directamente al proceso productivo..

APARATOS Y EQUIPOS DE  
PRODUCCIÓN

Adquisición de activos fijos materiales directamente vinculados a la producción, excluidos los elementos de transporte exterior

INGENIERÍA DE PROCESO  
DE PRODUCCIÓN \*

Gastos de personal propio, materiales necesarios, y colaboraciones externas necesarias para el diseño y/o rediseño de procesos, directamente vinculados con los aparatos y equipos anteriores

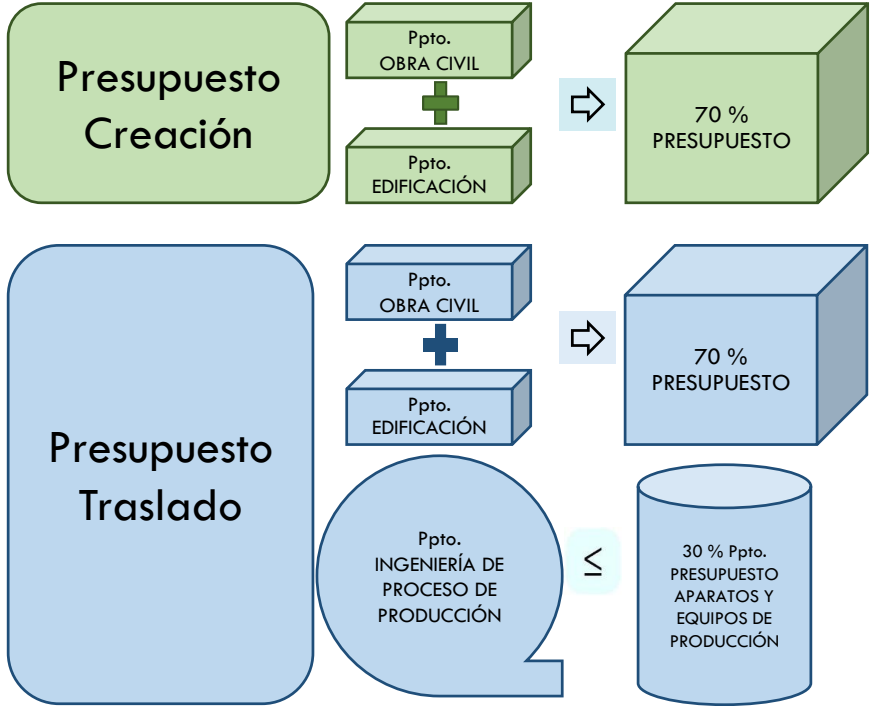
\* Queda excluida la gestión y tramitación de la financiación solicitada



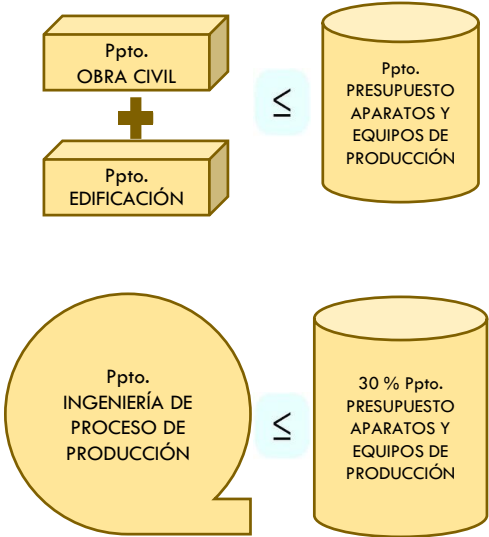


# GASTOS FINANCIABLES

## REINDUSTRIALIZACIÓN



## Ampliación





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, TURISMO  
Y COMERCIO

## GASTOS FINANCIABLES

### FOMENTO DE COMPETITIVIDAD

Presupuesto  
Mejora y/o  
Ampliación  
de líneas  
de  
producción  
existentes

Ppto.  
OBRA CIVIL



Ppto.  
EDIFICACIÓN

≤

Ppto.  
INGENIERÍA DE  
PROCESO DE  
PRODUCCIÓN

Ppto.  
INGENIERÍA DE  
PROCESO DE  
PRODUCCIÓN

≤

30 % Ppto.  
PRESUPUESTO  
APARATOS Y  
EQUIPOS DE  
PRODUCCIÓN





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, TURISMO  
Y COMERCIO

i>>>pulsa  
Dirección de Proyectos

## CUANTÍA DE LAS AYUDAS

En un cualquier programa, el **importe máximo de la financiación a conceder será el 75% del presupuesto financiable**

En el caso de beneficiarios cuya fecha de constitución sea desde el **1 de enero de 2014**, el importe del préstamo a conceder **no podrá superar en 3 veces** los últimos fondos propios acreditables mediante documento público del solicitante. **En el resto** de los casos, dicho límite se fija en **cinco veces los fondos propios del solicitante**.





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, TURISMO  
Y COMERCIO

impulsa  
Dirección de Proyectos

## GARANTÍAS

**Del 10% del préstamo solicitado, exigiendo la presentación de resguardo de constitución ante la Caja General de Depósitos**

Si el préstamo concedido resultase inferior al que figuraba en la solicitud presentada, el órgano concedente ordenará la cancelación parcial por la cantidad excedente, una vez haya sido efectuado el pago.

Las garantías se liberarán por tramos, una vez que el importe de capital pendiente de devolución sea igual o inferior al importe garantizado





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, TURISMO  
Y COMERCIO

i>>>pulsa  
Dirección de Proyectos

## PRESUPUESTOS

según las bases reguladoras de las ayudas referida a los planes de competitividad para 2015 (Orden IET/10/2015, de 16 de enero), y las convocatorias correspondientes (Orden IET/273/2015, de 13 de febrero)

los proyectos financiables debían tener un presupuesto mínimo total  
de **75.000 €**, tanto para PyME y Gran Empresa





## DOCUMENTACIÓN

Formulario de  
Solicitud de  
ayuda

Cuestionario  
electrónico

Memoria  
descriptiva  
proyecto

Acreditación del  
poder firmante

Resguardo de  
constitución de  
garantía ante  
CGD

Acreditación  
cumplimiento  
obligaciones  
frente a AEAT y  
SS

Declaración  
responsable de  
deudas por  
préstamos PGE

Declaración  
responsable no  
inclusión en  
prohibiciones LG  
Subvenciones

Declaración  
responsable  
voluntad  
cumplimiento  
normativa E/UE

Declaración  
responsable  
operaciones  
vinculadas en la  
inversión

Documento  
público  
acreditativo de  
los fondos  
propios





GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INDUSTRIA, TURISMO  
Y COMERCIO

i>>>pulsa  
Dirección de Proyectos

## ASPECTOS IMPORTANTES

- Se presentarán siempre por vía telemática, a través del programa facilitado por el Ministerio, y con firma digital. No se puede presentar la solicitud en papel.
- Las inversiones podrán estar iniciadas desde el 1 de enero de 2015 y el plazo máximo de ejecución será de 18 meses a partir de la fecha de resolución.
- El plazo de ejecución de las inversiones será desde el 1/01/2015 hasta 18 meses, a partir de la concesión.
- Se dará prioridad a los proyectos que incorporen tecnología innovadora, incrementen el nivel de exportación de la empresa y/o creen empleo.
- La evaluación económico-financiera tendrá mayor peso (70%) que la viabilidad técnica del proyecto (30%).
- Será necesario presentar en el momento de la solicitud un aval del 10% del préstamo que se solicite.
- MINETUR pone a disposición de los solicitantes en su web un [simulador](#) para comprobar la viabilidad inicial de la solicitud a efectos de valoración económica





## Contacta con nosotros:



Llámanos: [924 47 90 04](tel:924479004)



Visítanos en: [www.impulsadp.com](http://www.impulsadp.com)

Síguenos en:



[www.linkedin.com/company/impulsa-dirección-de-proyectos](http://www.linkedin.com/company/impulsa-dirección-de-proyectos)



[www.google.com/+Impulsadp](http://www.google.com/+Impulsadp)



[www.facebook.com/impulsadp](http://www.facebook.com/impulsadp)



[www.twitter.com/Impulsadp](http://www.twitter.com/Impulsadp)



Puedes escribirnos a: [info@impulsadp.com](mailto:info@impulsadp.com)



**i>>>pulsa**  
Dirección de Proyectos